

El respeto de los Derechos Humanos es uno de los principios en los que se basan las acciones de GreCargo, en un compromiso constante en todos nuestros clientes nacionales e internacionales. Mediante la presente Política de Derechos Humanos GreCargo se compromete a asumir su responsabilidad de respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos.

Por lo tanto, constantemente buscamos formas de promover el respeto a los derechos humanos en una forma consistente con nuestras políticas internas así como con las restricciones legales que pudieran existir.

Este compromiso considera los "Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos" de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que desde el año 2011 establece los estándares globales autorizados para evaluar los sistemas de gestión y los riesgos en materia de Derechos Humanos, vinculados a la actividad empresarial y que describe la obligación de las organizaciones de respetar estos derechos, actuando acorde a la debida diligencia para evitar violar los derechos de otros y abordar los impactos adversos en los que se vean involucrados.

PRINCIPIOS Y COMPROMISOS CON LOS DERECHOS HUMANOS

En GreCargo nos comprometemos a cumplir con los siguientes principios de derechos humanos y buscamos no ser cómplices, en forma alguna, de la violación de estos derechos:

Derechos en el trabajo

- Promover el respeto, la diversidad e inclusión en el lugar de trabajo sin discriminación por motivos de discapacidad, origen étnico, religión, género, edad, estado civil, condición médica, estado de embarazo, nacionalidad, capacidad económica, orientación sexual u opinión política.
- Tomar todas las medidas para evitar y combatir cualquier forma de acoso o violencia, física o psicológica en el entorno laboral.
- Promover la seguridad y salud de los colaboradores, ofreciendo un entorno de trabajo digno y adoptando las medidas necesarias para evitar minimizar riesgos laborales en nuestra operación.
- Facilitar medios para que los empleados ejerzan su libertad de asociación y negociación colectiva.
- No emplear o fomentar el empleo de trabajo infantil o trabajo forzado en nuestras operaciones; y adoptar medidas preventivas de dichas prácticas, incluyendo la verificación del cumplimiento de los requisitos de edad mínima establecidos en la legislación nacional aplicable, el pago de salarios competitivos, y el establecimiento de horarios de trabajo apegados a la ley.

ALCANCE DE APLICACIÓN

La Política de Derechos Humanos de GreCargo es de aplicación directa a todas las Actividades de la Agencia y a todos nuestros socios comerciales, así como a todos nuestros administradores, directivos y empleados.



SEGUIMIENTO Y SANCIONES

Monitoreamos de forma periódica, a través de nuestro Comité de Ética, el seguimiento de las denuncias presentadas que se refieran a la violación de derechos humanos. Los empleados, proveedores y demás socios comerciales que violen los principios asentados en esta política podrán ser sujetos de acciones disciplinarias.

En caso de dudas contactar a <mailto:derechoshumanos@grecargo.com.mx>